

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renovación AIP Pereyra - FEAS // EX-2023-00102291- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 29 de febrero de 2024 por la Sra. Fabiana FEAS, representante legal de la empresa FEAS ELECTRÓNICA S.A., solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la renovación como pasante en la empresa del alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación Sr. Héctor Iván Matías PEREYRA;

La Ley Nacional Nº 26.427 de Pasantías;

La Ordenanza HCS Nº 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Marco de Pasantías, aprobado mediante resolución RD-2022-446-E-UNC-DEC#FAMAF, posee un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales, salvo que una de las Partes decida no continuarlo, lo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) días a la fecha de vencimiento del plazo;

Que el Área Económico Financiera ha informado que el presente acuerdo Individual de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la firma del Acuerdo Individual de Pasantías entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD

NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa FEAS ELECTRÓNICA S.A. (CUIT: 30-70770219-9) y el alumno regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación Sr. Héctor Iván Matías PEREYRA (DNI 37.918.261), que como Anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

MO